



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 02 NOV. 2023

VISTO el Expediente MS-E-60702-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos destinados al Taller de Ortesis y Prótesis del Centro de Rehabilitación Ushuaia, dependiente de la Secretaría de Atención a Personas con Discapacidad.

Que mediante Disposición D.G.A.F. N° 306/23 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 283/23-525.

Que se recibió una oferta de la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO C.U.I.T. N° 20-24518738-7.

Que el área requirente mediante Informe Técnico obrante en orden 85, recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO C.U.I.T. N° 20-24518738-7, renglones N° 3 al N° 11 por un monto total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 1.556.260,00).

Que la firma adjudicada presento desistimiento de la oferta presentada mediante correo electrónico.

Que en virtud de lo expuesto corresponde declarar fracasado el primer llamado a Contratación Directa N° 283/23-525, emitiéndose a tal fin el acto administrativo correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 1882/23 y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasada la Contratación Directa N° 283/23-525, por la adquisición de insumos destinados al Taller de Ortesis y Prótesis del Centro de Rehabilitación Ushuaia, dependiente de la Secretaría de Atención a Personas con Discapacidad. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

000611

RESOLUCIÓN S.G.S.A. N° /23.

M.S.
C.S.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter GARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dr. José Ricardo Torino
Secretario de Gestión
de Servicios Asistenciales
Ministerio de Salud
MN 83454 MM 785
MEDICO NEFROLOGO